



ASOCIACIÓN ANDALUZA
DE BIBLIOTECARIOS

A TODOS/AS LOS/LAS ALCALDES/ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Desde la Asociación Andaluza de Bibliotecarios manifestamos, como en anteriores ocasiones hicimos, la defensa de la cultura y sobre todo de las Bibliotecas Públicas Municipales.

Con estas líneas pedimos el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuanto a horarios, funciones, superficie mínima, fondo bibliográfico, servicios, inversiones, etc. (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/1999/151/4>).

Manifestamos la autonomía del personal que atiende las bibliotecas, ya que están capacitados para ello, y posibles injerencias incorrectas en el desarrollo de las funciones propias de las bibliotecas lleva a un detrimento de la biblioteca como lugar de ocio y libertad a coste cero para la ciudadanía.

Por otro lado, solicitamos la correcta contratación de los profesionales, dependiendo de las funciones que realizan en las bibliotecas, y adecuándolas a sus tareas y formación académica de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Catalogación de puestos de trabajo que desarrollen procesos y servicios técnicamente acordes con la misión de bibliotecas.
- El encuadre de los profesionales en categorías adecuadas a las funciones propias de cada puesto (técnico auxiliar (C1), técnico medio (A2) o técnico superior (A1)).
- Requerimiento de formación específica en el campo de la biblioteconomía y gestión de la información y la documentación.
- Salario acorde a las funciones desempeñadas en el puesto de trabajo

Conforme a estas categorías y funciones, solicitamos la correcta contratación, pues llevará a una correcta categorización, y abandonar contracciones indignas en nuestro sector. Es hora de poner a los profesionales que atienden las bibliotecas en el lugar que les corresponde, dejando atrás esas “prácticas” que denigran a las bibliotecas a ser el último sector de vuestros ayuntamientos. Os informamos que existe la cualificación profesional “Prestación de servicios bibliotecarios” (SSC611_3), la cual acredita que vuestro personal contratado en la categoría técnico auxiliar (C1) está debidamente cualificado para el desarrollo de sus funciones y tareas

(<https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/resources/pdf/especialidades/SCB0111.pdf>). Por otro lado, está la formación universitaria con el grado en “Información y Documentación” para los contratados en el grupo A2, y para el grupo A1 el Master Universitario.

Por otro lado, reivindicamos que los tribunales para el acceso a convocatorias de plazas estén formados, entre otros, por personal técnico especializado en biblioteconomía.

Se debe sin duda alguna, replantear las estrategias de comunicación y promoción de la biblioteca dentro de la comunidad local, y entre todos los colectivos del municipio, para rentabilizar este **SERVICIO ESENCIAL** para conseguir una sociedad más libre y formada.

Desde la Asociación Andaluza de Bibliotecarios tenemos un documento claramente desarrollado donde se tratan todos estos temas. Confiamos que les sirva de ayuda y orientación (https://www.aab.es/app/download/33882193/Informe%20Oposiciones%20Bibliotecas%20AAB%20final.pdf?_gl=1*1gwu389*_ga*MTEyOTM5Mzk0OC4xNzAyMzAyNzA5*_ga_KT002PC79R*_czE3NDc5MTkzMjUkbzU3OSRnMSR0MTc0NzkxOTMzMSRqMCRsMCRoMA..).

Para cualquier cuestión, consulta, o comentario al respecto, tiene la **ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS** a su disposición.

Atentamente.

Andalucía, a 30 de mayo de 2025.

ANTONIO TOMÁS BUSTAMANTE RODRÍGUEZ

Presidente de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios